HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

IMPULSO CIUDADANO

"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD Nº 26/2025-

9673/26-27

Bolívar, 16 Noviembre de 2026.-

VISTO: La situación de deterioro, falta de arbolado y necesidad de puesta en valor integral de la Plaza Melitona, ubicada en la intersección de las calles Bolívar y Olavarría del Barrio Melitona de San Carlos de Bolívar;

y CONSIDERANDO:

Que la Plaza Melitona constituye un espacio público emblemático del barrio y rinde homenaje histórico a Doña Melitona Laza de Sarraúa, quien junto a su esposo José Sarraúa y su cuñado Pedro formaron parte de los primeros pobladores de la ciudad e impulsaron el histórico Hotel La Vizcaína.

Que es deber fundamental del Estado Municipal velar por el mantenimiento, conservación, seguridad y embellecimiento de los espacios verdes comunitarios que garantizan el esparcimiento e integración de los vecinos.

Que a raíz de eventos meteorológicos severos ocurridos en el pasado (tales como tempestades y vientos de fuerte intensidad), la plaza sufrió la caída y pérdida de gran parte de su arbolado público urbano.

Que a la fecha no se ha procedido a la reforestación de los ejemplares perdidos, manteniéndose en el predio tocones, raíces expuestas y pozos que generan un peligro latente para la seguridad física de niños, niñas, adultos mayores y vecinos que transitan cotidianamente.

Que asimismo, el paseo presenta un evidente deterioro en su infraestructura y patrimonio, destacándose la falta de la placa conmemorativa en el pedestal del cartel identificatorio, el retiro de equipamiento deportivo como la cancha de fútbol reducido y el desgaste general del mobiliario urbano.

Que dada la dimensión acotada del predio, la intervención para su recuperación y reforestación no demanda una erogación presupuestaria elevada, requiriendo principalmente planificación, gestión y voluntad de acondicionamiento por parte del Municipio.

Que el Presupuesto de Gastos vigente cuenta con las partidas ordinarias correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos destinadas al mantenimiento, acondicionamiento y reforestación de parques y plazas de la ciudad.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE: RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Espacios Verdes y/o las áreas correspondientes, proceda de manera prioritaria a la puesta en valor integral, reacondicionamiento y reforestación de la Plaza Melitona, situada entre las calles Bolívar y Olavarría de la ciudad de San Carlos de Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de las siguientes actuaciones técnicas y operativas en el predio:

a) Extracción de tocones, raíces secas, relleno de pozos y nivelación integral del terreno para garantizar la seguridad de los transeúntes.

b) Diseño e implementación de un Plan de Reforestación Urbana mediante la plantación de nuevos ejemplares arbóreos adecuados para el área

c) Restauración del basamento patrimonial y reposición de la placa conmemorativa e identificatoria del paseo.

d) Reparación, pintura y acondicionamiento del mobiliario urbano, bancos y luminarias.

e) Evaluación y reacondicionamiento del espacio recreativo y deportivo para uso e integración comunitaria del barrio

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado Público) del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 4º: De forma. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.

Porris, Andrés